



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

---

---

## Sección Oficial.

## Documentos Episcopales.

### CIRCULAR

sobre el Santísimo Rosario en el mes de Octubre

Próximo ya el mes de Octubre, exhortamos a todos los Párrocos y Rectores de Iglesias a que procuren con el mayor celo la asistencia de los fieles al rezo público del Santísimo Rosario en sus respectivas iglesias; y en segundo lugar ordenamos que en todas las Iglesias parroquiales y en las capillas públicas dedicadas a la Santísima Virgen se rece una parte del Santísimo Rosario o por la mañana durante la Santa Misa o por la tarde con exposición del Santísimo Sacramento y bendición con el mismo, desde el 1.º de Octubre al 2 de Noviembre, añadiendo además de las letanías lauretanas la oración de San José, prescrita por Su Santidad León XIII. La exposición menor sólo es suficiente en las Iglesias parroquiales pobres, según el prudente juicio del Ordinario, conforme a lo declarado por el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 4 de Febrero de 1886,

a cuyo efecto autorizamos dicha exposición menor en todas las parroquias de fuera de la capital que sean rurales, de entrada o de ascenso. Si se juzgase que alguna de término hoy debe considerarse también como pobre debería acudir a Nós el respectivo Párroco o Ecónomo. Recomendamos que donde sea posible se celebre en el venidero mes una Comunión general y una procesión del Santísimo Rosario.

Salamanca, 29 de Septiembre de 1935.

† El Obispo.

---

## CIRCULAR

sobre las fiestas a Santa Teresa de Jesús  
en Alba de Tormes.

---

Trasladado por la Providencia divina por medio del Vicario de Cristo desde la diócesis donde nació y vivió la mayor parte de su vida la excelsa Doctora Mística Teresa de Jesús, a la que tiene la inestimable dicha y preciadísimo honor de ser guardadora de su trasverberado corazón y custodio de su sepulcro, exhortamos a todos nuestros queridísimos diocesanos salmantinos a celebrar con el mayor fervor la fiesta de nuestra Santa Madre y a que concurren a venerar sus sagradas reliquias en Alba de Tormes, todos aquéllos a quienes sea posible. Nós siguiendo la tradicional costumbre de nuestros venerables antecesores celebraremos Misa Pontifical en Alba el próximo 15 de Octubre, y sería gran consuelo nuestro que de muchos pueblos y arciprestazgos de la diócesis concurriesen a Alba piadosas peregrinaciones durante el novenario que comenzará el 14 de Octubre, para implorar del Señor la tranquilidad y prosperidad en nuestra querida patria por medio de la insignie Santa de la Raza.

Salamanca, 29 de Septiembre de 1935.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

---

## CIRCULAR

sobre el Día Misional del penúltimo domingo de Octubre.

---

Por rescripto de la Sda. Congregación de Ritos de 14 de Abril de 1926 se dignó encomendar Su Santidad Pío XI al prudente juicio de los Ordinarios la celebración del *Día Misional* en la penúltima dominica de Octubre como un día de oración y de propaganda misional. Recomendamos, por tanto, al Clero tanto secular como regular y a las organizaciones católicas, la celebración del *Día Misional*; mandamos que se diga en todas las Misas como *Collecta imperata pro re gravi* la oración *Pro Propagatione Fidei*; exhortamos a que se dé a la predicación de ese día carácter misional con especial referencia a la Obra de la Propagación de la Fe, haciendo saber a los fieles que comulgando en dicho día y rogando por la conversión de los infieles, ganarán indulgencia plenaria aplicable a los difuntos. Todas las limosnas que en las iglesias o por asociaciones piadosas o de acción católica se recauden en dicho *Día Misional*, deben entregarse a la Junta Diocesana de la Propagación de la Fe.

Salamanca, 29 de Septiembre de 1935.

† El Obispo.

---

## CIRCULAR

sobre la fiesta de Cristo Rey y su preparación.

---

Su Santidad Pío XI, por su encíclica *Quas Primas* de 11 de Diciembre de 1925, instituyó la fiesta de Cristo Rey que debe celebrarse todos los años el último domingo de Octubre, mandando que dicho día se haga la solemne consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús. El fin que se propuso el Papa al instituir la fiesta de la Realeza de Cristo es promover el reconocimiento del Reinado Social de Jesucristo y el

adoctrinamiento de los fieles acerca del mismo. Por ello encarga a los Prelados que procuren que todos los años en todas las parroquias varios días antes de la fiesta de Cristo Rey se predique sobre la naturaleza, significación e importancia de las fiestas de la Realeza de Cristo, a fin de que los fieles así instruidos, se conduzcan en su vida privada y pública de la manera que corresponde a los que confiesan la Realeza de Cristo Jesús. Mandamos, por tanto, que en todas las parroquias varios días antes de la última dominica de Octubre se predique sobre la Realeza de Cristo Jesús, pudiendo hacerse o en un tríduo de preparación o en la homilía o catequisis de adultos de los días festivos precedentes a dicha festividad, debiendo en las actuales circunstancias usar de la debida prudencia para no dar pie a acusaciones de revestir de un carácter político o partidista a la predicación. Mandamos igualmente que en todas las parroquias el día de la fiesta de Cristo Rey se haga la consagración al Sagrado Corazón de Jesús y el rezo de las Letanias del mismo ante el Santísimo Sacramento expuesto solemnemente (1).

† El Obispo.

---

## CIRCULAR

**completando el minimum de la congrua establecida por el Concilio Provincial a los sacerdotes que, residiendo fuera de la capital de la diócesis, no lo hubiesen alcanzado con los haberes fijos en el año último.**

---

Desde el momento de la entrada en nuestra amadísima diócesis salmantina, ha sido nuestra primera preocupación dar ordenaciones sobre el sostenimiento del Culto y Clero en la diócesis, que con la reducción necesaria, pero la menor posible, de la asistencia a los fie-

(1) El acto de Consagración que debe hacerse y las Letanias del Sagrado Corazón de Jesús, se publicaron en este BOLETÍN OFICIAL del año 1926, págs. 276 y 277. La Encíclica *Quas Primas* fué publicada en el mismo año, págs. 23 y siguientes.

les, asegure siquiera la subsistencia mínima, sin perder de vista el trabajar para alcanzar otra más decorosa para nuestros carísimos sacerdotes y señale también ingresos para el culto, que no tiene ni siquiera los haberes pasivos del personal. Oídos ya sobre ello el Consejo Diocesano de Administración y la Junta de la Provisoría Económica, esperamos dictar las nuevas Ordenaciones generales antes de terminar el corriente año, sin perjuicio de ir aplicando ya la orientación acordada a casos concretos y entre ellos en primer lugar a completar el minimum de mil pesetas anuales que el Concilio Provincial, en su Decreto 302, señala para los beneficios y capellanías a todos los sacerdotes diocesanos que, residiendo en la diócesis en el año último de 1934 fuera de la capital de la misma, no hubiesen percibido en dicho año mil pesetas por haberes fijos sin computar los eventuales de pie de altar. A este efecto se consideran haberes fijos los haberes pasivos, la parte que personalmente hayan recibido de la suscripción Pro Culto y Clero, las rentas de tierras del Curato si éste las tuviera y la subvención de la Provisoría Económica Diocesana si la hubiesen percibido; y se consideran, por el contrario, haberes eventuales los derechos de arancel parroquial, estipendios de misas y responsos.

Por tanto, todos los sacerdotes diocesanos que habiendo residido en el año 1934 en la diócesis fuera de la capital (a no ser que alguno hubiese estado sin cargo a petición suya) no hubiesen percibido por haberes fijos en el año último mil pesetas, pueden dirigirnos una instancia de que les completemos para dicho año el minimum de la congrua provincial, debiendo especificar lo que hayan percibido por cada uno de los cuatro capítulos que se computan como haberes fijos o sea haberes pasivos, suscripción Pro Culto y Clero, rentas de tierras del Curato y subvención de la Provisoría Económica Diocesana, y debiendo ir avalada la instancia con el V.º B.º del Sr. Arcipreste o del Teniente Arcipreste, si en algún Arciprestazgo faltare el Arcipreste. Procuren enviarse las instancias antes del 20 del próximo mes de Octubre.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1935.

† El Obispo.

## Seminario Diocesano

### ANUNCIOS DE BECAS

NOS DR. D. ENRIQUE PLA Y DENIEL, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario hay una beca vacante, fundada por el Sr. D. Eustaquio Vicente Boyero (q. e. p. d.) y que, según lo consignado en la fundación, ha de proveerse de la manera siguiente: Los intereses del capital se destinarán a sufragar en todo o en parte los gastos de la carrera eclesiástica de alumnos aptos por su conducta y talento, descendientes de los sobrinos carnales del difunto D. Eustaquio que a continuación se expresan: del pueblo de Valdemierque, D.<sup>a</sup> María Antonia y D. Santiago Vicente Cardeñosa e hijos de la difunta hermana de éstos D.<sup>a</sup> Sofía Vicente Cardeñosa, llamadas María, Rosa e Isabel García Vicente. Del pueblo de Navales, D.<sup>a</sup> Angeles, D.<sup>a</sup> Candelas y D. Antonio Flores Vicente. Del pueblo de Mozárbez, D. Vicente, D.<sup>a</sup> Elisa y D.<sup>a</sup> Gonzala García Vicente. Del pueblo de Martinamor, D. José, D. Hilario, D. Agustín, D.<sup>a</sup> María Eustaquia, D.<sup>a</sup> Amalia y doña Teodora Vicente Sanz y D.<sup>a</sup> Manuela Vicente y Vicente.

En su virtud llamamos a los indicados en la fundación, para que hagan uso de su derecho, pidiendo por conducto de la Secretaría de nuestro Seminario, que Nós adjudiquemos esta beca, para lo que presentarán, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este edicto, su petición y los documentos que acrediten el derecho que les asista.

De no haber alguno con derecho a esta beca, las rentas se agregarán al capital en conformidad a lo dispuesto por el fundador.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1935.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

NOS DR. D. ENRIQUE PLA Y DENIEL, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario hay *cuatro becas y tres medias becas* vacantes fundadas por Don Fernando Valbuena (q. e. p. d.) y que según lo consignado en la fundación la dotación de las becas será la cantidad de *trescientas cincuenta pesetas* cada una y la de las medias becas la de *ciento setenta y cinco pesetas* cada una y todas ellas serán para alumnos internos pobres de buena conducta y talento naturales de esta Diócesis y elegidos por el Rdmo. Prelado de la misma, prefiriendo los que tienen domicilio fuera de la ciudad y sean hijos de viuda.

Los agraciados con beca aplicarán por intención del fundador tres comuniones cada año, y si se ordenasen de sacerdotes celebrarán una misa cada mes por tantos años cuantos disfruten la pensión.

Los agraciados con media beca, la mitad de misas que los becarios, y dos comuniones.

Los aspirantes a estas pensiones lo solicitarán de Nós, por conducto de la Secretaría de nuestro Seminario, para lo cual presentarán dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este Edicto, la petición y los documentos que acrediten el derecho que les asista.

De no haber alguno con derecho preferente a estas pensiones, las proveeremos en conformidad a lo dispuesto por el fundador y que arriba se expresa.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1935.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

NOS DR. D. ENRIQUE PLA Y DENIEL, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario hay dos becas vacantes del Colegio de Santa Catalina, fundado por el Rvdo. Dr. Alfonso Rodríguez, agregado a este Seminario, y que según lo consignado en la fundación para el disfrute de estas dos becas, han de ser llamados

en primer lugar los que sean parientes del fundador y después los hijos de los pueblos de Cabeza del Caballo, Cerezal, Barrueco, Guadramiro y Masueco, y en defecto de éstos los de Vitigudino y demás pueblos de este Obispado, y que en su edad, nacimiento, talento, inclinaciones y demás circunstancias, tengan la idoneidad que exigen las Constituciones de este Seminario.

En su virtud llamamos a los indicados en la fundación, ya sea por parentesco, ya por lugar de nacimiento, para que hagan uso de su derecho, pidiendo, por conducto de la Secretaría de nuestro Seminario que Nós adjudiquemos estas becas, para lo que presentarán dentro del plazo de veinte días a contar desde la fecha de este Edicto; su petición y los documentos que acrediten el derecho que les asista.

De no haber alguno con derecho preferente a estas becas, las proveeremos en conformidad a lo dispuesto por el fundador.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1935.

### † ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

NOS DR. D. ENRIQUE PLA Y DENIEL, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Salamanca.

Hacemos saber: Que en nuestro Seminario hay algunas *becas* vacantes del llamado Seminario de S. José de Masueco, fundado por el Dr. D. Martín Díez Cubilano, y agregado a este Seminario y que según lo consignado en la fundación han de ser estas becas para «seminaristas pobres, en primer lugar huérfanos, y en segundo los más pobres aunque no sean huérfanos, pero todos naturales y vecinos del lugar de Masueco, y en tercer lugar los originarios de Masueco aunque sean forasteros, y a todos han de ser preferidos los Cubilanos y los Dieces y parientes del fundador».

En su virtud llamamos a los indicados en la fundación para que hagan uso de su derecho, pidiendo por conducto de la Secretaría de nuestro Seminario que Nós adjudiquemos estas becas, para lo que presentarán en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de este Edicto, la petición y los documentos que acrediten el derecho que les asista.



De no haber alguno con derecho preferente al disfrute de estas becas las proveeremos en conformidad a lo dispuesto por el fundador.

Salamanca, 30 de Septiembre de 1935.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

---

## CABILDO CATEDRAL

Anuncio de una beca en el Seminario

---

Habiendo de proveerse por el Ilmo. Cabildo Catedral, mediante oposición, una beca para la Facultad de Sagrada Teología en el Seminario de esta diócesis, por el presente, previo el beneplácito del Rvdmo. Prelado, se convoca a cuantos estén en condiciones y deseen optar a ella para que presenten en la Secretaría Capitular, en el plazo de 20 días a contar de la publicación de este anuncio, las oportunas instancias, acompañadas de la hoja de estudios y certificados de conducta expedidos por el Párroco propio y por el Sr. Rector del Seminario.

Las condiciones para optar a la referida beca son: 1.<sup>a</sup> ser diocesano y 2.<sup>a</sup> que cursen o estar en condiciones de comenzar en el próximo curso los estudios de la Facultad de Sagrada Teología.

Los ejercicios de oposición consistirán en 1.<sup>o</sup> traducir del latín al castellano, con media hora de preparación, un trozo de un autor clásico señalado por el Tribunal; 2.<sup>o</sup> hacer verbalmente, ante el mismo Tribunal, el análisis gramatical del trozo traducido, contestando a las preguntas que los jueces crean oportuno formular; 3.<sup>o</sup> contestar por espacio de un cuarto de hora a las preguntas que haga el Tribunal del Cuestionario de Filosofía, que se les facilitará en la Secretaría Capitular, y 4.<sup>o</sup> desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte entre los que compongan el Cuestionario mencionado.

El agraciado disfrutará como dotación el importe de la pensión ordinaria durante los nueve meses del año académico.

Es condición indispensable para continuar en el disfrute de la beca, observar buena conducta y obtener

la calificación de *meritissimus* en la asignatura principal de cada curso y no obtener ningún suspenso. Sin embargo, si no obtuviese más que *benemeritus*, puede solicitar nuevo examen en los extraordinarios de Septiembre, y si mejora la nota, seguirá en el disfrute de la beca.

Salamanca, 30 de Septiembre 1935.

**Ceferino Andrés,**

Deán.

**Jacinto Esteban,**

Canónigo-Secretario.

---

## ADMINISTRACIÓN DE PÍAS FUNDACIONES Y COLECTURÍA DE MISAS DEL OBISPADO DE SALAMANCA

---

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido *diez mil pesetas* para la celebración de misas, con el estipendio de 3,50 cada una.

Todos los Rvdos. Sacerdotes de fuera de la Capital, que, en el plazo más breve posible, deseen aplicar *diez misas* por la intención del Excmo. Sr. Obispo, diríjanse a esta Administración.

Salamanca, 29 de Septiembre de 1935.

**Manuel García Boiza.**

---

## Crónica diocesana.

### SEMINARIO DIOCESANO DE SALAMANCA

---

#### Inauguración del curso académico de 1935 a 1936

Bajo la presidencia del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. D. Enrique Plá y Deniel, y con la asistencia del M. I. Sr. Prefecto de Estudios, el Reverendo Sr. Rector, todos los Profesores del Centro, varios Sres. Párrocos y Comisiones de Religiosos, se verificó, el día catorce del próximo pasado Septiembre, con la solemnidad acostumbrada, la inauguración del año académico de 1935 a 1936. Comenzó el acto por la Misa del Espíritu Santo, que celebró el Rdo. Director Espiritual, D. Gerardo Bonilla, y a continuación se can-

tó el «Veni Creator» y la antifona y oración de San Carlos. Patrón del Seminario. Acto seguido, en el Salón de Actos, el Dr. D. Santos Gutiérrez Flores leyó el discurso inaugural, que versó acerca de «*Idealismus Phaenomenologicus*» Edmundi Husserl.

Terminada la lectura, el Claustro de Profesores hizo la profesión de fe en conformidad con lo dispuesto por los Sagrados Cánones, y juramento y voto de propagar, defender y predicar la doctrina que sostiene y defiende la Mediación Universal de la Virgen María y su triunfante Asunción en cuerpo y alma a los cielos.

Recibió el juramento el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo, y a continuación declaró abierto el nuevo curso académico.

\* \* \*

*Alumnos matriculados en el curso de 1935 a 1936:*  
Latinos 38; Filósofos 23; Teólogos 73. Total 134.

---

## ORDENES SAGRADAS

conferidas por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo  
de Salamanca.

---

**Día 20 de Septiembre en la Capilla Episcopal.**

*Tonsura.*—D. Emilio Santiago del Castillo Hernández, diocesano; Fr. Celedonio Fernández Tejón, Fray Constantino Martínez Uriarte, dominicos.

*Exorcistado y Acolitado.*—Fr. Bonifacio Llamera Fernández, Fr. Alvaro Rodríguez Paniagua, dominicos.

**El día 21, Sábado de Témporas, en la Santa Iglesia Basílica Catedral.**

*Subdiaconado.*—D. Bernardo Rodríguez del Arco, don Juan Francisco González Santos, D. Cesáreo Gabriel Alonso, D. Leoncio Malmierca Calvo. D. Agapito Pereña Luis, diocesanos; Fr. Pablo Martínez Vicente y Fray Buenaventura López González, dominicos.

*Diaconado.*—D. Juan Andrés Pérez y Pérez, D. Marino Gómez Bautista, D. Juan Mateos Tabernero, diocesanos; Fr. Miguel Matamala Ortiz, dominico.

*Presbiterado.*—D. Inocencio García Jato, D. Antonio Martínez Marcos, D. Vicente Velasco García, don

Miguel Pérez Conde, D. Angel González Fernández, don Fulgencio Riesco Lorenzo, D. José Riesco Terreiro, D. Aristeo del Rey Palomero, diocesanos; D. Marcos Alija Ramos, de Astorga; D. José M.<sup>a</sup> Lamamié de Clairac Alonso, Madrid.

**En la Capilla del Palacio Episcopal el día 29 de Septiembre.**

*Ostiariado y Lectorado.*—D. Emilio Santiago del Castillo Hernández, diocesano; Fr. Celedonio Fernández Tejón, Fr. Constantino Martínez Uriarte, dominicos.

*Presbiterado.*—D. Gerardo Sánchez Ballesteros, diocesano.

---

**Rvdos. Sres. Sacerdotes que han practicado los Santos Ejercicios en la segunda tanda (del 26 al 31 de Agosto 1935).**

**Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.**

M. I. Sr. D. Román Bravo, Canónigo de la S. B. Catedral.

M. I. Sr. D. Eloino Nacar, Lectoral.

M. I. Sr. D. Gerardo Sánchez Pascual, Doctoral y Secretario de Cámara.

Don Francisco Polo Cabezas, Párroco del Arrabal.

- Casimiro Frades, Arcipreste y Párroco de Sanmorales.
- Ladislao Sánchez Repila, ídem ídem de Barbadillo.
- Sebastián Madera, Ex-arcipreste.
- Honorato Pérez, Beneficiado de la Catedral.
- Eloy González, ídem ídem.
- Santos Gutiérrez Flores, Profesor del Seminario.
- Agustín Bravo Riesco, ídem del Instituto.
- Bienvenido Romo, Ex-capellán castrense.
- Joaquín Díez Estévez, ídem ídem.
- Leopoldo Vicente Urrusa, Párroco de Pereña.
- Pedro Hernández Pérez, ídem de La Vellés.
- Pablo Vázquez Gutiérrez, ídem de Mieza.
- Timoteo Andrés Sánchez, ídem de San Esteban de la Sierra.
- Francisco Benito Pérez, ídem de Mogarraz.
- José González Martín, ídem de Villar de Gallimazo.
- Donato Toribio López, ídem de Encinas de Abajo.
- Pedro Rodríguez Hernández, ídem jubilado de Pizarral de Salvatierra.
- Fabián Vicente Abarca, ídem de Villasdardo.
- Martín Repila Benito, Habilitado del Clero.
- Ricardo Sánchez Jiménez, Párroco de Cabrerizos.
- Miguel Velasco Andrés, Capellán del Sanatorio del Dr. Díez.
- Juan Lorenzo González Gómez, Teniente párroco de Sando de Santa María.
- Sebastián Benito Sánchez, Párroco de Navales.
- Joaquín Lorenzo Mateos, Ex-capellán del Hospital Provincial.
- Alfredo Hernández, Párroco de Negrilla de Palencia.

- Don Rafael Lozano Alonso, idem de Doñinos de Salamanca.
- » Jesús Cuadrado, idem de Cubo de D. Sancho.
  - » Abdón Segurado, idem de Pedrosillo el Ralo.
  - » Domingo Sambricio, idem de Cilleros el Hondo.
  - » Enrique Casado, idem de Chagarcía Medianero.
  - » Miguel Velasco Rodríguez, idem de Montemayor del Río (Coria).
  - » Gerardo Delgado, Ecónomo de Mozárbez.
  - » Isidro Barriga, Párroco de Zarapicos.
  - » Cirilo González Falagan, idem de Tardáguila.
  - » Joaquín Martín Gutiérrez, idem de Berrocal de Salvatierra.
  - » Onofre Encinas Hernández, idem de Herguizuela de la Sierra.
  - » Francisco Vicente Sánchez, idem de El Tornadizo.
  - » Rogelio Macarro Calle, idem de La Maya.
  - » Basilio S. Mateos, idem de Casas del Conde.
  - » Generoso García, idem de Valdunciel.
  - » Honorino Iglésias, idem de Escuernavacas.
  - » Bonifacio Sánchez, idem de Sieteiglesias.
  - » José Hernández Seisdedos, idem de Porqueriza.
  - » Inocente Sanz, idem de Carnero.
  - » José Hernández Gómez, idem de Gema.
  - » Jorge Vicente Barbero, Ecónomo de Rollán.
  - » Luis Flores Jaén, Presbítero.
  - » Ignacio Hernández Merás, Coadjutor de Alba de Tormes.
  - » Salvador Rodríguez Rubia, Presbítero.
  - » Emilio Martín Salvador, Capellán del Hospicio.
  - » Valeriano García Martín, idem del Zarzoso.
  - » Serapio García Albarrán, idem de La Vega (Asilo).
  - » Claudio García Hernández, idem de las Esclavas del Rollo.
  - » Casimiro García García, Coadjutor de Vitigudino.
  - » Baldomero Ramos Santos, idem de La Purísima.
  - » Pablo García Barbero, idem de Sancti Spiritus.
  - » Bernardo de Dios Bellido, idem de La Catedral.
  - » Juan Fuentes Carabias, Capellán particular.
  - » Marceliano Arias Serrano, idem idem.
  - » Francisco Andrés Andrés, Presbítero.
  - » Rafael Rodríguez del Río, idem.
  - » Simón Prieto, idem.
  - » Jenaro Rivas, idem.
  - » Bernardo Pedraz, Ecónomo de Casafranca.
  - » José Fraile Gamboa, Capellán del Cementerio (externo).

---

## EL DIA DEL MAESTRO CATOLICO EN SALAMANCA

Los maestros católicos de esta provincia, después de haber hecho los ejercicios espirituales en Calzadilla, y las maestras en el colegio de Hijas de Jesús, bajo la dirección de los PP. Flores y García, S. J., tuvieron el día 10 último, en la capilla de este colegio la comunión general.

A las ocho y media, nuestro Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo celebró la santa misa; al ofertorio dirigió su autorizada palabra a los maestros. Fueron palabras de aliento y de felicitación paternal.

Comenzó S. E. comentando las palabras del título de los ejercicios, y cómo el hombre, al mismo tiempo que dirige toda su vida a alabar y servir a Dios, labra también su propia felicidad. Somos los cantores de la gloria divina, como lo pregonaban Francisco de Asís y Juan de la Cruz.

Los maestros son los grandes servidores de Dios y de su causa, procurando que los niños reciban la verdadera educación que la integra.

Hace algunas consideraciones sobre la grandeza de esta misión, sobre todo en los tiempos presentes, cuando los maestros católicos tienen que recordar los tiempos de Juliano, el apóstata, cuando también se prohibía el que se diese a conocer el nombre de Cristo en las escuelas.

Os habéis reunido ahora para pensar en vuestros deberes de maestros católicos, que os lleva a confesar a Cristo en todas partes y a uniros vosotros mismos por los lazos sagrados de la caridad, y así luchar contra el laicismo, que aminora y empequeñece la noble misión educadora del Magisterio.

Durante la comunión, el coro del colegio interpretó preciosos motetes.

Al terminar la misa, todos los ejercitantes pasaron al hermoso patio del colegio de las Hijas de Jesús, en donde a todos les fué servido el desayuno.

Terminado éste, la señorita María Luisa Tellería leyó un hermoso saludo al Prelado, en nombre de todas las alumnas del colegio.

A continuación el presidente de la Asociación, D. Desiderio Martín, dió las gracias al Prelado por el cariño que mostraba a la Asociación; a las Madres Jesuitinas, que con tanto entusiasmo habían trabajado en la realización de tan hermoso acto; al coro de colegialas y a todos los presentes, que de una u otra manera habían puesto su nota de entusiasmo.

Terminó diciendo lo mucho que los maestros pueden hacer por la educación religiosa, a pesar del laicismo.

El señor Izquierdo saludó a todos los presentes en nombre de los maestros madrileños, y recogiendo palabras del Sr. Angulo, dice que como católicos han de manifestarse en todas partes.

A las diez y media terminó este acto, en medio del mayor entusiasmo, y al que asistieron unos doscientos maestros, que salieron a esta hora gratamente impresionados para trasladarse al teatro del Círculo de Obreros, donde tuvo lugar la Asamblea provincial Católica de Maestros. Concurrieron, además de la Junta directiva provincial, varias representaciones de la Junta de la Asociación Nacional de Madrid, de la Asociación de Avila y representación del Ayuntamiento de esta capital. Tomaron parte en este solemne acto el Presidente de la Junta Provincial, D. Desiderio Martín Angulo, y los Sres. García Izquierdo y D. Isidro Almazán, de Madrid. Fueron aplaudidos con entusiasmo y salieron todos llenos de entusiasmo decididos a cumplir siempre sus deberes de maestros católicos.

---

---

## NECROLOGÍA

Han fallecido D. Salvador Andrés Gallego, párroco de Palomares de Alba y D. Víctor Medina Moro, párroco de Sanchón de la Sagrada.

Pertenecían a la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero y tenían acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores socios aplicarán una misa y tres responsos por el alma de cada uno de los finados. El Excmo. y Rvdm. Prelado concede 50 días de indulgencias por cada sufragio aplicado en favor de dichos fallecidos.—R. I. P. A.

## Anuncios.

### **COLLATIO DOGMATICA, MORALIS ET DISCIPLINARIS**

MENSE OCTOBRI HABENDA

DE RE DOGMATICA

Utrum gratia sit qualitas animae (S. Thom. 1.<sup>a</sup> 2.<sup>ae</sup>, q. CX, a. 2.<sup>o</sup> Progr. ad Concursum lect. LIII).

DE RE MORALI

Albinus, parochus, de cauponario sibi noto vini dolium pro celebratione emit, quo pluribus diebus Missam celebravit; donec a viro perito instituta analysi, vinum ad Missae sacrificium ineptum repertum est. Exacerbatus valde parochus a vinitore petit ut sibi vinum redhibeat, pretio restituto, una cum damnis ex invalida litatione ortis. Renuit venditor. Etenim, ait, nec vinum sciebam emendum pro celebratione esse; nec, etsi hoc scirem, suspicabar ejusdem ineptitudinem; cum hoc tantum asserere in conscientia possim: vinum optimum ac selectum a potatoribus reputatum fuisse.

Hinc quaeritur: 1.<sup>o</sup>) Rectene parochus nullitatem contractus invocat atque damnorum reparationem petit?

2.<sup>o</sup>) Num ipse parochus ad aliquid teneatur respectu Missarum pro stipendio, vino inepto celebratarum?

DE RE DISCIPLINARI

Obligatio parochorum quoad applicationem Missae pro populo, Sacramentorum administrationem atque infirmorum curam a se primo et principaliter suscipiendam (Decr. 58-60).

### **Semana pro Seminario en Toledo.**

El Excmo. y Rvdm. Sr. Arzobispo de Toledo, con la bendición de Su Santidad, que le ha sido transmitida en expresiva carta del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, ha convocado una Se-

*mana pro Seminario*, que se celebrará en Toledo en los días 4-9 del próximo mes de noviembre.

Fin principal de esta Semana será promover las vocaciones sacerdotales y dotar al Seminario de los medios precisos para la debida formación espiritual y científica de los futuros sacerdotes.

«La Semana—se dice en la convocatoria—tiene carácter diocesano; pero tratándose de una necesidad generalmente sentida y de puntos que ofrecen multiplicidad de aspectos, será tanto mayor la eficacia de la Semana cuanto mayor sea la aportación de iniciativas y de elementos de juicio para la solución de los gravísimos problemas que han de estudiarse. Por lo cual agradeceremos el concurso que se dignen aportar los extradiocesanos, sacerdotes o seglares, a la obra de nuestra Semana. Entre los temas no faltan algunos que se prestan a las generosas iniciativas de la mujer; no rehusaremos, por lo mismo, las composiciones escritas que tengan a bien remitirnos las señoras que se sientan llamadas a esta grande obra».

Para las sesiones solemnes se cuenta ya con la cooperación de distinguidos oradores: unos, sacerdotes, y otros, seglares, cuyos nombres se publicarán oportunamente, así como los pormenores de organización de la Semana, y de otros actos, religiosos o culturales, que con este motivo han de celebrarse.

Los temas que durante la Semana se estudiarán son los siguientes:

#### SESIÓN INAUGURAL

Dignidad y excelencia del sacerdocio. Necesidad de inculcar a los fieles estos conceptos.

#### SESIONES SOLEMNES

- 1.º La vocación sacerdotal en su concepto teológico y como elemento providencial en la vida de la Iglesia.
- 2.º La obra civilizadora del sacerdote católico.
- 3.º El decrecimiento de las vocaciones sacerdotales y sus causas.
- 4.º Medios de fomentar las vocaciones sacerdotales.
- 5.º La Acción Católica y el fomento de vocaciones.
- 6.º La prensa y las vocaciones eclesiásticas.
- 7.º La familia como semillero de vocaciones.
- 8.º Cooperación de la mujer católica a la obra de las vocaciones.

#### SESIONES GENERALES

- 1.º Fundación de becas y cátedras.
- 2.º El Día del Seminario.
- 3.º Medios de propaganda en la Diócesis.
- 4.º Cooperación de los Maestros católicos a la Obra del Fomento de Vocaciones Eclesiásticas.

#### SESIONES PRIVADAS PARA SACERDOTES

- 1.º Influencia de la conducta moral y de la cultura del sacerdote en las vocaciones.
- 2.º Medios generales de que puede valerse el sacerdote para despertar las vocaciones.
- 3.º Medios prácticos que ha de emplear el sacerdote para conservar las vocaciones.
- 4.º Medios de ayudar económicamente al Seminario para que pueda formar debidamente a sus alumnos.

Los que deseen presentar memorias acerca de los temas, especialmente de las sesiones generales y de las privadas para sacerdotes, pueden enviarlas al Sr. Presidente de la Semana pro Seminario.—Palacio Arzobispal.—*Toledo*.